



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°019-2023-CM-MDS**

Sama, 28 de marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 24 de marzo de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Designar como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Sama, al funcionario municipal, CPC. Wilson Vilca Arpa, Informe N°41-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Personal, Informe N°034-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°063-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 21 de febrero de 2023 de la Unidad de Personal, Memorando N°011-2023-MDS/A de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°071-2023-GM/MDS-T de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, el numeral 35) del Artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N°31433 Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, el designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, el numeral 37) del Artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°31433 Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, estipula como atribuciones del Alcalde, proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, mediante Informe N°41-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, el Encargado de la Unidad de Personal, Sr. Oliver J. Mamani Copare, informa al Gerente de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la Resolución de Alcaldía N°043-2023-A/MDS donde se declara el cese definitivo por causal de límite de edad al ex servidor municipal, Sr. Dante Francisco Luque Calle. Por cuanto, el despacho de Personal, precisa que el ex servidor municipal mencionado en el presente párrafo, venía desempeñando el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

la Municipalidad Distrital de Sama, para lo cual, solicita se designe un nuevo encargado para desempeñar dicha función y así continuar con los procesos pendientes.

Que, por medio del Informe N°034-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que, en cumplimiento a la normativa vigente aplicable, concluye que es facultad inherente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, aprobar la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad, puesto que con Resolución de Alcaldía N°043-2023-A/MDS, se declaró el cese definitivo por causal de límite de edad del anterior Secretario Técnico del PAD, el ex servidor municipal, Sr. Dante Francisco Luque Calle, resultando necesario se cumpla estrictamente con los procedimientos estipulados en la Ley N°31433 Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su función de Fiscalización. Asimismo, recomienda derivar el presente documento a la Unidad de Personal de la Municipalidad, con la finalidad de que realice las acciones administrativas necesarias para cumplir con la presentación de la terna de candidatos establecida por Ley, la misma que deberá ser propuesta por el señor Alcalde de la Comuna, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a fin de que se acuerde la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad, por parte del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, previo debate correspondiente.

Que, a través del Informe N°063-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 21 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Personal, CPC. Soledad Chambilla Ortigozo, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°034-2023-GAJ-GM-MDS, que remite la propuesta para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Sama, según detalle en su presente informe.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 24 de marzo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

PRIMERO: DESIGNAR como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Sama, al funcionario municipal, CPC. Wilson Vilca Arpa.

Que, mediante Memorando N°011-2023-MDS/A de fecha 28 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el tramite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 24 de marzo de 2023, según detalla en el presente memorando.

Que, con Memorando N°071-2023-GM/MDS-T de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2023-MDS, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Sama, al funcionario municipal, CPC. Wilson Vilca Arpa.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTE
ALCALDE



C.C

Alcaldía
GM
GAJ
OSG

Archivo